

## **COMUNICADO OFICIAL: Resolución sobre el “baneo” temporal de la cuenta de juego de Ángel “DualL” Fernández.**

En Barcelona, a día 20 de Febrero de 2019

### **HECHOS**

El jugador Ángel “DualL” Fernández, perteneciente al equipo **S2V Esports**, ha visto su cuenta de juego suspendida por parte de Riot Games el día 17 de febrero de 2019 y por un periodo de catorce (14) días.

En continua colaboración con el publisher, Riot Games, la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, LVP), en su compromiso de mejorar el ecosistema competitivo y en busca del correcto funcionamiento de todas sus competiciones, incorpora a su normativa infracciones de Riot Games que deben ser aplicadas por la LVP.

Tras tener conocimiento de estos hechos, la LVP inició expediente disciplinario contra dicho jugador con fecha de 17 de febrero de 2019 y fue pertinentemente comunicado a **S2V Esports**.

El equipo **S2V Esports** disponía de 2 días para presentar alegaciones conforme al artículo 3.1.3 del procedimiento disciplinario. Una vez transcurrido ese plazo, no se han presentado alegaciones por parte de este equipo participante en Superliga Orange a través de ninguna de las opciones previstas en el artículo 6.2 del procedimiento disciplinario

En aplicación de su potestad disciplinaria, la LVP debe continuar el procedimiento iniciado que en ningún caso debe verse paralizado por el no ejercicio del derecho de defensa por parte de alguna de las partes implicadas.

### **MOTIVACIÓN NORMATIVA**

En virtud de lo descrito en el código de conducta de la Liga de Videojuegos Profesional, los hechos anteriormente descritos suponen una infracción de este código debido al “ban” temporal en su cuenta de juego por parte de Riot Games. Dicha infracción recibirá la siguiente sanción: “No podrá disputar ningún partido hasta que se acabe el ban temporal.”

Si bien conforme al código de conducta estamos ante una infracción calificada genéricamente como “muy grave”, lo está porque el “ban” de Riot Games puede ser de una duración variable en función de los hechos y las decisiones tomadas por el publisher, aunque en este caso haya sido una suspensión de la cuenta relativamente leve y de corta duración.

En virtud de cuanto antecede, este árbitro

**RESUELVE**

Que el jugador Ángel “**DuaLL**” Fernández no podrá disputar ningún partido de la Superliga Orange hasta que su cuenta de juego esté de nuevo disponible y se levante por tanto la suspensión de la misma, hecho que, en principio, debería producirse en fecha de 3/03/2019.

Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno ya que la suspensión prevista para el jugador será por un total de 14 días y por tanto no cumple las condiciones necesarias para poder interponer recurso, descritas en el artículo 2.2 del procedimiento disciplinario, según el cual, el Comité de Competición se encargará de: “resolver los recursos de resoluciones arbitrales que contengan una sanción superior a 3 meses sin poder participar en la competición, 11 o más partidos, o una cantidad económica superior a 1.001€.”

**Rúbrica:** Cristian Sierra, LVP.